



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 17 FEB 2016

VISTO: el expediente N° 1892381/7407523.-----
en el que la entidad denominada "**FUNDACIÓN BEIT LEVI YITZCHAK-CASA LEVI ISAAC CENTRO DE ESTUDIOS LA VIDA DE LA CABALA**" solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el artículo 193 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 Inc. a), 21 Inc. a) y concordantes de Ley N° 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: "**FUNDACIÓN BEIT LEVI YITZCHAK-CASA LEVI ISAAC CENTRO DE ESTUDIOS LA VIDA DE LA CABALA**", constituida el 23 de julio de 2015 y apruébase su estatuto de fojas 1/6 y 31/32.-----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el Art. 372 de las normas de I.G.J. Resolución N° 7/2015.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs. 7/12 y 33/34. Gírese al Departamento Registral al efecto indicado en el Artículo 2°.-----

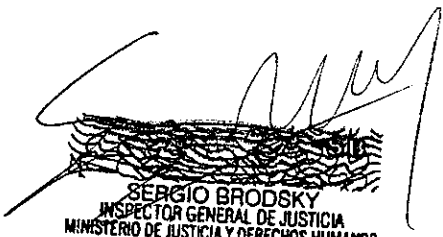
La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381, 382 y 383 de la resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).

Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
BN
O.V.
Qe

0000119



SERGIO BRODSKY
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS